
[Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP-78](#)

Actualmente se encuentra vigente la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP-78. A continuación se presenta la información correspondiente a las operaciones de giro al exterior y transferencias de fondos a favor del Banco de la República.

Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP-78

Define los procedimientos y condiciones generales que deben observar los intermediarios del mercado cambiario para el registro, ante el Banco de la República, de los corresponsales designados para recibir las transferencias de recursos requeridas a esta Entidad en moneda extranjera, producto de las operaciones autorizadas

Para mayor información puede descargar el documento adjunto.